



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2024-CM-MDY

Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2024-CM-MDY
Yanacancha, 07 de Agosto de 2024

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Concejo N° 015-2024-CM-MDY-PASCO, el Oficio N° 031-2024-ASLIFFAAP-RP, de fecha 05 de Julio de 2024, suscrito por el Sr. Roberto P. SANTA CRUZ MAUTINO, Presidente de la Asociación de Licenciados de las Fuerzas Armadas del Perú – Región Pasco, el Informe N° 083-2024-OAyP/UFP-MDY-PASCO de la Unidad de Control Patrimonial, así como el Informe Legal N° 069-2024-OGAJ-MDY-PASCO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento General Administrativo, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que señala en el Numeral 1.1. Principio de Legalidad, del Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, de las Atribuciones del Concejo Municipal, Corresponde al Concejo Municipal: numeral 25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme con lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, en su Artículo 60°, numeral 60.1, señala: “Son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes muebles patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes”, asimismo establece en su Subcapítulo II Donación, Artículo 64: “La donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas”;





Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

Que, la donación de bienes dados de baja, que consiste en el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble a favor de terceros, y de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 30909, ley que modifica la Ley 27995, y establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza, la misma que es concordante al Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema de Abastecimientos y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 217-2019-EF y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2019-A-MDY y de la Resolución de Gerencia Municipal N° 182-2023-GM-MDY, se aprobó la “**Baja de Bienes Muebles por la Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa**”, que los bienes dados de baja mediante Resolución de alcaldía, causales señaladas establecidas en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobado por resolución N° 0015-2021-ef/54.01, dichos bienes se encuentran internados en el almacén del Estadio “Coloso Yanacanchino”.

Que, mediante el el Oficio N° 031-2024-ASLIFFAAP-RP, de fecha 05 de Julio de 2024, suscrito por el Sr. Roberto P. SANTA CRUZ MAUTINO, Presidente de la Asociación de Licenciados de las Fuerzas Armadas del Perú – Región Pasco, **Solicitó la Donación de Muebles de Oficina en Desuso**, que servirá para la implementación de su oficina al servicio de su institución.

Que, mediante el Informe N° 083-2024-OAyP/UFP-MDY-PASCO de la Unidad de Control Patrimonial, y que en coordinación con las autoridades solicitantes se verifico en el almacén del Estadio “Coloso Yanacanchino” de la Municipalidad Distrital de Yanacancha los bienes muebles que se encuentran internados en situación de “**Baja de Bienes Muebles por la Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa**”, que los bienes dados de baja mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2019-A-MDY y de la Resolución de Gerencia Municipal N° 182-2023-GM-MDY, los bienes que se encuentran en calidad de custodia en el almacén del Estadio “Coloso Yanacanchino” de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, donde se ubicó los bienes requeridos por dicha Institución, según siguiente detalle:

DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA EN DONACIÓN A LA ASOCIACION DE LICENCIADOS DE LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERU – REGION PASCO

Nº	ITEM PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN
1	746483900010	SILLA GIRATORIA DE METAL
2	746449320034	MESA DE MADERA
3	746437120014	ESCRITORIO DE MADERA
4	746405920003	ARMARIO DE MADERA
5	746418810001	CAJA FUERTE
6	746481870024	SILLA FIJA DE METAL
7	746483900114	SILLA GIRATORIA DE METAL
8	746437790007	ESCRITORIO DE METAL

Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

9	746481870073	SILLA FIJA DE ESPERA – TRIPLE
10	882225250018	EXTINTOR
11	746483900056	SILLA GIRATORIA DE METAL
12	746481870020	SILLA FIJA DE METAL
13	746481190029	SILLA FIJA DE MADERA
14	746481870002	SILLA FIJA DE METAL
15	746437450006	ESCRITORIO DE MELAMINA
16	396426620002	PODIOM DE MADERA
17	746473050013	PIZARRA ACRILICA
18	CUENTA ORDEN	01 CARPA CON TOLDO AZUL
19	CUENTA ORDEN	TABLERO DE AJEDREZ
20	746481870011	SILLA FIJA DE METAL
21	746483900011	SILLA GIRATORIA DE METAL
22	746489330012	SILLON GIRATORIO DE METAL
23	746437120029	ESCRITORIO DE MADERA
24	746483900120	SILLA GIRATORIA DE METAL
25	746432370002	CREDENZA DE MADERA
26	746481870034	SILLA FIJA DE METAL
27	746411010005	BANCA (OTRAS)
28	746483900059	SILLA GIRATORIA DE METAL
29	746489330013	SILLON GIRATORIO DE METAL
30	396426620003	BUTACA PARA AUDITORIO
31	746483900040	SILLA GIRATORIA DE METAL
32	746483900088	SILLA GIRATORIA DE METAL
33	746489330016	SILLON GIRATORIO DE METAL
34	746483900009	SILLA GIRATORIA DE METAL
35	746483900091	SILLA GIRATORIA DE METAL
36	746483900030	SILLA GIRATORIA DE METAL
37	746481870013	SILLA FIJA DE METAL
38	746483900035	SILLA GIRATORIA DE METAL
39	746483900070	SILLA GIRATORIA DE METAL
40	746483900018	SILLA GIRATORIA DE METAL
41	746483900002	SILLA GIRATORIA DE METAL
42	746483900086	SILLA GIRATORIA DE METAL
43	746483900117	SILLA GIRATORIA DE METAL
44	746481870004	SILLA FIJA DE METAL
45	746481870015	SILLA FIJA DE METAL
46	746481870009	SILLA FIJA DE METAL
47	746450680002	MESA DE METAL
48	746483900058	SILLA GIRATORIA DE METAL
49	746483900034	SILLA GIRATORIA DE METAL
50	952260580001	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)
51	882225250020	EXTINTOR
52	746403890003	ARCHIVADOR DE METAL DE DOS GABETAS COLOR PLOMO CON NEGRO 0.80 X 0.45 X 0.65
53	CUENTA ORDEN	TOLDA + 4 GRUPOS DE TUBOS PARA CARPA

Que, mediante, el Informe Legal N° 069-2024-OGAJ-MDY-PASCO, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **Declara Procedente** la donación de mueble dados de "Baja



Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026

de Bienes Muebles por la Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa”, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha a favor de la Asociación de Licenciados de las Fuerzas Armadas del Perú – Región Pasco.

Que, conforme con lo señalado en el Artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, sobre los Acuerdos de Concejo Municipal, establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”, y lo señalado en el artículo 17° de la precitada norma: “Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley”, con el voto aprobatorio del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Donación de Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Yanacancha que se encuentran internados en situación de “Baja de Bienes Muebles por la Causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa”, a favor de la Asociación de Licenciados de las Fuerzas Armadas del Perú – Región Pasco, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION DE LOS BIENES DADOS DE BAJA EN DONACIÓN A LA ASOCIACION DE LICENCIADOS DE LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERU – REGION PASCO

N°	ITEM PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN
1	746483900010	SILLA GIRATORIA DE METAL
2	746449320034	MESA DE MADERA
3	746437120014	ESCRITORIO DE MADERA
4	746405920003	ARMARIO DE MADERA
5	746418810001	CAJA FUERTE
6	746481870024	SILLA FIJA DE METAL
7	746483900114	SILLA GIRATORIA DE METAL
8	746437790007	ESCRITORIO DE METAL
9	746481870073	SILLA FIJA DE ESPERA – TRIPLE
10	882225250018	EXTINTOR
11	746483900056	SILLA GIRATORIA DE METAL
12	746481870020	SILLA FIJA DE METAL
13	746481190029	SILLA FIJA DE MADERA
14	746481870002	SILLA FIJA DE METAL
15	746437450006	ESCRITORIO DE MELAMINA
16	396426620002	PODIOM DE MADERA
17	746473050013	PIZARRA ACRILICA
18	CUENTA ORDEN	01 CARPA CON TOLDO AZUL
19	CUENTA ORDEN	TABLERO DE AJEDREZ
20	746481870011	SILLA FIJA DE METAL
21	746483900011	SILLA GIRATORIA DE METAL
22	746489330012	SILLON GIRATORIO DE METAL
23	746437120029	ESCRITORIO DE MADERA





Municipalidad Distrital de Yanacancha

PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO

GESTIÓN 2023-2026



24	746483900120	SILLA GIRATORIA DE METAL
25	746432370002	CREDENZA DE MADERA
26	746481870034	SILLA FIJA DE METAL
27	746411010005	BANCA (OTRAS)
28	746483900059	SILLA GIRATORIA DE METAL
29	746489330013	SILLON GIRATORIO DE METAL
30	396426620003	BUTACA PARA AUDITORIO
31	746483900040	SILLA GIRATORIA DE METAL
32	746483900088	SILLA GIRATORIA DE METAL
33	746489330016	SILLON GIRATORIO DE METAL
34	746483900009	SILLA GIRATORIA DE METAL
35	746483900091	SILLA GIRATORIA DE METAL
36	746483900030	SILLA GIRATORIA DE METAL
37	746481870013	SILLA FIJA DE METAL
38	746483900035	SILLA GIRATORIA DE METAL
39	746483900070	SILLA GIRATORIA DE METAL
40	746483900018	SILLA GIRATORIA DE METAL
41	746483900002	SILLA GIRATORIA DE METAL
42	746483900086	SILLA GIRATORIA DE METAL
43	746483900117	SILLA GIRATORIA DE METAL
44	746481870004	SILLA FIJA DE METAL
45	746481870015	SILLA FIJA DE METAL
46	746481870009	SILLA FIJA DE METAL
47	746450680002	MESA DE METAL
48	746483900058	SILLA GIRATORIA DE METAL
49	746483900034	SILLA GIRATORIA DE METAL
50	952260580001	PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT)
51	882225250020	EXTINTOR
52	746403890003	ARCHIVADOR DE METAL DE DOS GABETAS COLOR PLOMO CON NEGRO 0.80 X 0.45 X 0.65
53	CUENTA ORDEN	TOLDA + 4 GRUPOS DE TUBOS PARA CARPA

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Control Patrimonial la implementación del presente Acuerdo de Concejo, según lo establecido en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria notificar el presente Acuerdo de Concejo, y al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Institucional.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica formular la Resolución de Alcaldía respectiva en cumplimiento a este Acuerdo de Concejo Municipal.

Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase;



Ing. Julio Cayetano CAJANUAMAN QUIESPE



Lic. Elias Raul DIAZ GUERRA
DIRECTOR DE ATENCION AL CIUDADANO
Y GESTION DOCUMENTARIA